



CONVOCATORIA ABIERTA Y PERMANENTE CENTROS DEL VALLE DEL SOFTWARE.

ACOMPANAMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO:

Brindar acompañamiento especializado para validar, afinar o implementar la tecnología adecuada para su modelo de negocio.

MARZO 2022



TABLA DE CONTENIDO

1	GENERALIDAD	3
2	OBJETIVO.....	3
3	RUTA EMPRENDEDORA	3
4	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?	4
5	BENEFICIOS.....	6
6	ENTREGA DE LOS VÁUCHERS.....	7
7	FASES DE LA CONVOCATORIA.....	7
8	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	8
9	CUPOS Y ASIGNACIÓN DE GRUPO	9
10	CONSIDERACIONES.....	10
11	DURACIÓN	10
12	CRONOGRAMA	10
13	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	11



1 GENERALIDAD

El propósito de Ruta N es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Medellín a través de la ciencia, la tecnología y la innovación de forma incluyente y sostenible. Para lograrlo, articula a todos los actores del ecosistema de CTel de Medellín, en función de la transformación hacia una economía del conocimiento, en donde la innovación sea el principal dinamizador de la economía.

Los Centros del Valle del Software (CVS) fueron concebidos dentro del Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, como epicentros para la transformación de la vocación económica de la ciudad de Medellín y funcionarán como plataforma para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas de base tecnológica (a través de acompañamiento e intervención en las etapas de pre- incubación, incubación, aceleración, consolidación y acceso a mercados), el diseño y aceleración de modelos de negocio BPO (modelos asociativos) por territorios, el fortalecimiento de spin-off públicas y privadas, y la creación de la Red Futuro para generar conexiones entre oferta y demanda de personas, empresas e instituciones.

Para la puesta en marcha de los CVS en las dieciséis (16) comunas y cinco (5) corregimientos de Medellín durante el cuatrienio se han definido dentro de sus procesos misionales, todas aquellas acciones a desarrollar en los territorios para promover una cultura emprendedora y empresarial, entre las que se encuentra el desarrollo de una plataforma territorial para la creación de valor económico a partir de las tecnologías, especialmente las de la Cuarta Revolución Industrial.

A continuación, se presentan los términos de referencia con los requisitos para participar en el proceso de selección de las iniciativas empresariales de base tecnológica, con potencial de acceder al proceso en la etapa de acompañamiento técnico especializado que cuentan con modelos de negocio consolidados en el mercado para fortalecer y potencializar las áreas técnicas, sus desarrollo, productos o servicios de alto valor agregado basados en tecnologías.

2 OBJETIVO

Brindar acompañamiento especializado para validar, afinar o implementar la tecnología adecuada para su modelo de negocio.

3 RUTA EMPRENDEDORA

La Ruta emprendedora es el camino que recorren los emprendedores y emprendedoras en la consolidación de un negocio exitoso, y va desde la conceptualización de una propuesta de valor hasta su materialización, crecimiento, formalización y conexión con mercados locales, nacionales e internacionales, y el equipo de Centros de Valle del Software está aquí para acompañarlos a través de una oferta especializada de acuerdo con sus necesidades específicas de cada empresa o emprendimiento beneficiado.



4 ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

En la etapa de Acompañamiento Técnico Especializado se buscan empresas y emprendimientos de Base Tecnológica* que cumplan con los siguientes requisitos:

Cuadro 1. Requisitos de participación consolidación

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
<p>Ser un Emprendimiento o empresa de Base Tecnológica</p>	<p>Entendemos base tecnológica aquel emprendimiento, empresa y/o negocio que tiene proyectada implementar, hace uso y/o se soporta en el uso de tecnologías (conocimientos, instrumentos, métodos técnicos, herramientas) para el desarrollo de productos, servicios y/o procesos nuevos o mejorados para dar solución a una problemática identificada en el mercado; o disponen de un componente tecnológico (conocimientos, instrumentos, métodos técnicos, herramientas) en su propuesta de valor, o en los medios que utilizan para llegar a los usuarios o en la infraestructura desarrollada para que el negocio funcione; y emplean alguna tecnología habilitadora.</p> <p>Si tiene dudas sobre este o cualquier otro requisito contemplado en estos términos, puedes escribirnos a consolidacionrutan@creame.com.co</p> <p><i>*Esta validación estará sujeta a la información consignada en el formulario de inscripción y se hará por parte del operador del programa</i></p>
<p>Para iniciativas, emprendimientos y empresas.</p>	<p>Las empresas/emprendimientos que serán seleccionadas son aquellos que se enmarquen en los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que desarrollan software, aplicaciones, páginas web, entre otras, incluyen en su stack tecnológico un lenguaje backend, un marco frontend y/o tecnología móvil, un motor de base de datos y posiblemente un proveedor en la nube (servidor web). - Que desarrollan software a la medida, que usan un sistema operativo y un SDK asociado, un lenguaje de programación, una librería de gráficos y posiblemente una base de datos. - Que utilicen herramientas para el análisis de datos, elaboración de pruebas, gestión de clientes, entre otros. <p>Para ambos casos la empresa o emprendimiento deberá contar con un Producto Mínimo Viable ya desarrollado, es decir, que ya cuenta con un desarrollo tecnológico o digital avanzado, validado, implementado o a puertas de ser puesto en el mercado y que requiera de algún ajuste, y además contar con el personal técnico con capacidad y conocimientos para recibir el acompañamiento.</p>
<p>Equipo de trabajo</p>	<p>El equipo de emprendedores debe ser mayor de 18 años y estar compuesto por dos o más personas dedicadas al emprendimiento, y al menos uno (1) debe tener conocimiento del negocio y conocimiento técnico.</p>



Emprendimientos	<p>Como iniciativa empresarial se requiere contar con RUT domiciliado en la ciudad de Medellín.</p> <p>No es obligatorio estar constituido como una empresa, ni tener registro mercantil, pero si debe contar con un Producto Mínimo Viable (PMV) validado en el mercado y su modelo de negocio creado.</p> <p>El emprendimiento participante deberá estar ubicada en la ciudad de Medellín, esta información será verificada con la información del RUT domiciliado en Medellín. No se aceptan RUT de personas naturales.</p>
Empresa constituida	<p>Estar legalmente constituida como una empresa y contar con su Certificado de Existencia y Representación Legal, inscrita ante la Cámara de Comercio de Medellín. Se requiere contar con RUT.</p>
Postulación	<p>La postulación debe ser realizada a través del formulario de inscripción alojado en www.cream.com.co/rutan Acompañamiento Técnico Especializado, allí deberán responder todas las preguntas e información solicitada.</p> <p>NOTA UNO: las empresas que se presenten a esta etapa podrán aplicar también a la fase de Consolidación, aportando la documentación necesaria que acredite los requisitos mínimos de participación solicitado.</p> <p>También podrán participar en esta etapa de acompañamiento especializado las empresas que hayan recorrido las anteriores fases de la Ruta Emprendedora (ideación, pre-incubación, incubación y Aceleración).</p> <p>También podrán postularse al programa de formación en Bilingüismo, siempre y cuando cumpla con los requisitos de participación.</p> <p>Más información en www.cream.com.co/rutan</p>
Comité de selección y presentación de pitch	<p>Las empresas o emprendimientos que no hagan parte de la Ruta Emprendedora deberán presentar un pitch al comité evaluador de cinco (5) minutos que será el encargado de valorar las iniciativas de acuerdo con los criterios expuestos en el Cuadro 2, para lo cual serán citados a través del correo electrónico del líder de la iniciativa postulada en el formulario de postulación. El pitch emprendedor debe contener al menos la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Carácter innovador del emprendimiento de negocio: características, beneficios, valor agregado para el cliente, factor diferenciador frente a otras soluciones. Pueden valerse de fotografías, videos, dibujos, entre otras.2. Por qué es una empresa o emprendimiento de Base Tecnológica*



	<ol style="list-style-type: none">3. Oportunidad de mercado: problema o necesidad que atiende, articulación con tendencias de orden mundial, competencia o soluciones similares, potenciales usuarios, datos de crecimiento de mercado.4. Equipo de trabajo: Incluir de manera resumida el perfil de los integrantes, experiencia en la temática y Rol (de ser posible agregar foto de cada uno).5. Qué servicio requiere de la oferta del acompañamiento <p>NOTA DOS: para los empresarios que provienen de la Ruta Emprendedora no deberán hacer la presentación en el comité de selección.</p>
--	---

5 BENEFICIOS

Las empresas y emprendimientos que participen y cumplan con los requisitos mínimos de la presente convocatoria, recibirán los siguientes beneficios a través de la asignación de vóucher especializados, de acuerdo con sus necesidades específicas de cada iniciativa participante:

- **Diagnóstico:** se identificará el estado de alistamiento del modelo de negocio, las necesidades técnicas requeridas para la asignación del vóucher y las acciones recomendadas a seguir para avanzar en la ruta de fortalecimiento empresarial.
- **Planes de intervención personalizados:** Se priorizarán las brechas identificadas en el diagnóstico y se concertará el tipo de servicios especializados que más le genere valor.
- **Asignación del servicio especializado vía vóucher:** Una vez concertado el servicio especializado acorde a las necesidades de la empresa o el emprendimiento, se asignará el(os) vóucher(s) a los que tendrán acceso el beneficiario. Con la asignación de los vóuchers se pone a disposición de los emprendedores una red de mentores o expertos para la definición o validación desde el desarrollo de producto en los diferentes verticales tecnológicos del proyecto, como:
 - Lenguajes de programación (C/C++, C#, Java, PHP, Python, JavaScript y recientemente ha incursionado TypeScript, entre otros)
 - Bases de datos (Oracle, MySQL, Microsoft SQL Server y MongoDB);
 - Frameworks y librerías front end y frameworks Backend (Angular, React, Vue.js., .Net Core, entre otros);
 - Computación en la nube; (AWS, Google Cloud platform, Microsoft Azure, Alibaba Cloud, IBM Cloud)
 - Testing de Software

* El alcance de los servicios anterior es limitado, está sujetos a disponibilidad y podrá variar de acuerdo con la necesidad evidenciada por el proveedor en cada empresa beneficiaria acompañada.



Portafolio de emprendimientos y empresas en Ciencia, tecnología e innovación

CTel: Las empresas, emprendimientos y startup participantes quedarán registrados en el portafolio de startups de Ruta N, el cual es tenido en cuenta para otros posibles beneficios como la realización de conexiones de valor con oferta del ecosistema, eventos, otros procesos de fortalecimiento ofrecido por Ruta N, entidades nacionales e internacionales, así como procesos de innovación abierta, acceso a capital, financiación, entre otros.

NOTA TRES: En caso de que la empresa, el emprendimiento o la startup requieran actividades extras el costo debe ser cubierto por parte de ellos mismos.

6 ENTREGA DE LOS VÁUCHERS

- La empresa beneficiaria de la fase de Acompañamiento Técnico Especializado podrá acceder a un servicio de consultoría o asesoría especializada, según el tipo de servicio, definido de acuerdo con los resultados del diagnóstico y las brechas que se requieran cerrar para el crecimiento de las empresas.
- Los servicios especializados se prestarán a través de Asesores de Servicios Especializados habilitados previamente por Créame Incubadora de empresas como operador de la fase de consolidación.
- El empresario tendrá la facultad de seleccionar en un periodo de hasta un (1) día hábil el asesor que considere más idóneo de la base de datos de proveedores habilitados para brindar las asesorías en el vóucher asignado.
- Para cada temática se habilitan hasta cinco (5) proveedores, los cuales se seleccionan teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva asignados para tal fin. En ningún caso se aceptará un proveedor diferente a los habilitados por el operador.

7 FASES DE LA CONVOCATORIA

Las empresas, emprendimientos o startups interesadas en participar y que cumplan con los requisitos definidos en el numeral 4 de la presente invitación, deberán realizar su postulación atendiendo los siguientes pasos:

- Leer, estar de acuerdo y aceptar los presentes términos de referencia.
- Realizar la postulación al programa mediante el Formulario de postulación, que se encuentra publicado en la landing page oficial de la convocatoria www.creame.com.co/rutan
- Aportar los documentos requeridos junto a la postulación: Registro mercantil o Cámara de Comercio (si es empresa) o RUT como iniciativa empresarial domiciliada en Medellín si todavía no está registrado.

La presentación de la postulación implica que el emprendimiento o la empresa postulante acepta todas las condiciones de los términos de referencia.



8 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la evaluación y selección de los emprendedores postulados, y que cumplan con los requisitos para participar en el programa, se aplicarán los siguientes criterios y puntajes:

Cuadro 2. Criterios, porcentajes y puntaje de evaluación del proyecto emprendedor

Criterios	Descripción	Porcentaje	Puntaje
Grado de novedad (diferenciación)	Se evaluará que la solución sustituya a otra o que sea nueva en el mercado y que adicionalmente cuente con mejores atributos de valor.	21%	Los puntajes para cada uno de los criterios serán asignados en una escala de 0 a 100.
Potencial de Crecimiento en el mercado (Creación de nuevo valor)	Se evaluará si la iniciativa de negocio tiene por lo menos probabilidad de aceptación en el mercado/nicho nacional en crecimiento.	25%	
Madurez y estructura del proyecto de emprendimiento	Se evaluará el dominio de una tecnología emergente, un conocimiento claro de un problema u oportunidad; el tamaño del mercado y su potencial, y algunas capacidades técnicas.	17%	
Equipo de Trabajo	Se evaluará si el equipo de emprendedores está compuesto por dos o más personas dedicadas al emprendimiento. Mínimo uno de sus integrantes tiene conocimiento acorde al nuevo negocio. Y al menos uno de ellos vive en Medellín.	20%	
Nivel de alistamiento del negocio	Se evaluará la disposición de un modelo de negocio estructurado, orientado a lograr alto potencial de impacto; validado técnica y comercialmente y si cuenta con un prototipo funcional o Producto Mínimo Viable (PMV) desarrollado.	17%	

La evaluación será realizada por un Comité nombrado por la Corporación Ruta N, ante el cual el equipo emprendedor presentará su pitch en cinco (5) minutos, dicho Comité asignará un puntaje entre uno (1) a cinco (5) según los criterios del **Cuadro 2** y el promedio ponderado será la calificación total de la valoración del proyecto emprendedor. A partir de lo anterior, el puntaje mínimo para que el proyecto sea elegido como beneficiario para el proceso de



acompañamiento será de al menos **3.0** puntos y los cupos serán asignados en el orden de mayor a menor puntaje obtenido.

Los emprendimientos serán evaluados en orden de llegada hasta agotar los cupos disponibles en cada grupo de acuerdo con el numeral 9. Cupos y asignación de grupo. En el caso de empate en el puntaje de evaluación obtenido por los emprendedores, se tendrá como criterio de desempate el orden de aplicación a la presente invitación.

Una vez sean seleccionados los emprendimientos, la publicación de los resultados se hará a través de correo electrónico y se notificará al líder, suministrado en el formulario de postulación.

NOTA CUATRO: En caso de no lograrse el cupo mínimo de emprendimientos/negocio, se podrán seleccionar en orden de mayor a menor puntaje, los emprendimientos que obtuvieron un puntaje inferior a 3.0 y superior 2.0.

NOTA CINCO: Las empresas/emprendimiento que no sean seleccionados para el proceso de consolidación, de acuerdo a la evaluación realizada por el Comité, serán direccionados a las fases de ideación, pre-incubación, incubación o aceleración para perfeccionar su propuesta emprendedora, siempre y cuando cumplan con los requisitos de participación de determinada etapa y si la convocatoria para la misma aún se encuentre abierta; en caso de no estar abiertas las convocatorias, el empresario deberá estar atento a la apertura de las mismas por su propia cuenta.

9 CUPOS Y ASIGNACIÓN DE GRUPO

El programa de Consolidación de Ruta N y la Alcaldía de Medellín, será operado por Créame Incubadora de Empresas, donde expertos del ecosistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento, realizarán la entrega de los vouchers de consolidación hasta a 50 empresas/emprendimiento de Base Tecnológica teniendo en cuenta que a la fecha solo hay algunos cupos disponibles para igual número de empresas, los cuales se otorgarán y asignarán por fecha de postulación y evaluación a las empresas que vayan ingresando y cumpliendo con los requisitos de participación, igualmente para cada uno de los servicios se cuentan con cupos disponibles de acuerdo a la capacidad de los proveedores habilitados..

Cuadro 3. Cupos por servicio temático de acompañamiento

SERVICIO	CUPOS
Acompañamiento Técnico Especializado	24

NOTA SEIS: Los cupos disponibles y los servicios pueden variar de acuerdo con las brechas identificadas en los emprendimientos/negocios seleccionados, en donde se les habilita el voucher de acuerdo con necesidad y disponibilidad presupuestal.

NOTA SIETE: La entrega de voucher se realizará, hasta agotar bolsa de recursos y cupos disponibles.



10 CONSIDERACIONES

- El uso de los vouchers está sujeto a disponibilidad de los recursos de Ruta N destinados a la fase de consolidación, acompañamiento técnico y bilingüismo, de los Centros del Valle del Software.
- En ningún caso Créame como operador podrá pagar AL ASESOR un valor superior al previamente habilitado de acuerdo con la propuesta presentada por el mismo.
- No es posible contratar la prestación de un servicio diferente al ofertado en los vouchers de consolidación descritos en los presentes términos.
- Las empresas, emprendimientos o startups deben hacer uso de el/los servicios contratados en el tiempo estimado en el acuerdo de negociación.
- Por la naturaleza pública de los recursos que se manejan en Ruta N, cualquier irregularidad en la que incurra las empresas, emprendimientos o startups durante el proceso de selección y/o durante la prestación del servicio, generará para LA EMPRESA la pérdida de beneficio obtenido en el programa consolidación y no podrá participar en ningún otro programa de la ruta de los Centros del Valle del Software.
- Para estos casos, Créame incubadora de Empresas implementará las acciones que considere pertinentes, teniendo en cuenta el contrato que se firma con LA EMPRESA antes de obtener el voucher asignado.
- LA EMPRESA no podrá trasladar o transferir el voucher a otras empresas o emprendimientos. LA EMPRESA solo podrá utilizar el voucher para prestaciones de servicios de asesores sobre su emprendimiento, quien fue la que surtió el proceso de evaluación y selección. En ningún caso LA EMPRESA podrá hacer uso de los servicios especializados otorgados en el voucher para fortalecer otras personas diferentes a ella misma o a su emprendimiento.
- LA EMPRESA conoce y acepta estas y todas las consideraciones que se contemplen en los presentes términos de referencia, carta de compromiso, acuerdo de negociación, anexos y demás documentos correspondientes al programa de consolidación.

11 DURACIÓN

El término de duración del acompañamiento especializado a las empresas, emprendimientos o startups, será de hasta dos (2) meses contados a partir de la formalización del convenio/contrato que el beneficiario deberá suscribir con Créame.

12 CRONOGRAMA

La presente convocatoria estará disponible **hasta agotar cupos disponibles o hasta el 30 de abril de 2022**, lo que primero ocurra.

NOTA OCHO: Estos Términos de Referencia no implican ningún tipo de contratación ni vínculo comercial o contractual con los emprendedores. Tiene exclusivamente el carácter de buscar los emprendimientos de base tecnológica* que quieran postularse de acuerdo con los objetivos y requisitos enunciados en la presente invitación.



*Se denomina **Base Tecnológica** si cumple alguno de los siguientes:

- Si su empresa utiliza nuevas tecnologías para la comercialización y creación de productos o servicios.
- Apropiación de conocimiento de otros sectores, distintos al tradicional, para la generación de productos o servicios.
- Cuenta con personal calificado que genera nuevos productos o servicios a partir de nuevas tecnologías.
- Su empresa tiene características extras que le dan mayor valor a su producto o servicio.
- Su competitividad se basa en que aplican su conocimiento a una innovación tecnológica.
- Cuentan con personal científico y/o técnico calificado, con formación superior.
- Son emprendimientos o empresas con poco personal y que producen bienes y servicios con alto valor añadido.
- Disponen de un departamento de I+D propio o tienen un estrecho contacto con un centro tecnológico, centros de desarrollo, centros de investigación o Universidades.
- Su activo más importante es el conocimiento (Know-How).
- Su gestión se apoya en nuevas tecnologías.
- Han desarrollado innovaciones muy recientes (dos últimos años), que han supuesto nuevos productos, procesos o servicios, o bien la mejora significativa de los ya existentes.
- Su fin último es la comercialización y rentabilización de productos y servicios, por lo que la investigación y la innovación no son un fin en sí mismo.
- Son empresas con capacidad para un crecimiento rápido, pero al mismo tiempo tienen mayores dificultades en su gestión y una necesidad constante de innovación.

13 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Corporación Ruta N Medellín actúa como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales podrá recolectar, usar y tratar los datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Corporación Ruta N Medellín la cual se encuentra disponible en la página web www.rutanmedellin.org/es/politicas-tratamiento-de-datos; para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico Rutan@rutanmedellin.org, Dirección: Calle 67 No. 52 – 20 Piso 2 Torrea A; Teléfono: (604) 5167770.

Para más información puede comunicarse al 3216433876 o al correo electrónico: consolidacionrutan@creame.com.co